

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE
"LADRILLOS PARA EL PROGRAMA DE
APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES,
JJ.VV SAN JOSE"

Huépil, 10 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 276 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de adquirir 1200 ladrillos para el programa de apoyo a organizaciones sociales, JJ. VV San José.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y su valor inferior a las 10 UTM.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor NEYIB FARRAN Y COMPANIA LIMITADA., RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$151.261.- (ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Yungay, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.04.010 (Gestión 2).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LHL/ESH/MWC/ass.-